

**RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE ACCESO EN PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES CONSTITUIDAS EN DISTRITO ÚNICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2020/21, SE DETERMINAN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS MISMAS Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ACCESO Y ADMISIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula de forma específica en su Capítulo VI las enseñanzas artísticas superiores señalando como tales los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de diseño y de artes plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio; por otra parte establece que para acceder a las citadas enseñanzas se requerirá estar en posesión del título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de las correspondientes pruebas específicas a que se refiere en los artículos 54 a 57.

Asimismo, con carácter de excepcionalidad y de acuerdo con el artículo 69, apartado 5, de la citada Ley Orgánica se establece que las personas mayores de dieciocho años de edad podrán acceder directamente a las enseñanzas artísticas superiores mediante la superación de una prueba específica, regulada y organizada por las administraciones educativas, que acredite que la persona aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas, así como el acceso directo a los estudios superiores de música o de danza de las personas mayores de 16 años en las mismas condiciones.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, modificado por el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 12 los requisitos de acceso en idénticos términos a los expresados en el primer párrafo.

La Orden de 18 de abril de 2012, modificada por la Orden de 24 de junio de 2015, regula las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, establece el acceso a las mismas y la admisión en los citados centros públicos, así como las pruebas de acceso y otros aspectos relativos a la matriculación del alumnado.

El artículo 34 de la citada Orden de 18 de abril de 2012 establece la convocatoria extraordinaria de estas pruebas mediante resolución de la persona titular del órgano competente en materia de ordenación de enseñanzas artísticas superiores para las enseñanzas cuyos centros estén constituidos en distrito único.

Tras la finalización del proceso ordinario de acceso y admisión establecido mediante Resolución de 19 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2020/21, y se determinan aspectos de organización de las mismas, y habiendo quedado plazas vacantes en algunas especialidades de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Diseño y Música, se estima conveniente establecer dicho procedimiento extraordinario de pruebas de acceso.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	25/09/2020 12:00:14	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	tFc2e376XPP7PS9BG0CEC8PDLXG9LX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de aplicación, y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, como Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa

**RESUELVO**

**Primero.** Convocar las pruebas específicas de acceso del procedimiento extraordinario a las enseñanzas artísticas superiores correspondientes al curso académico 2020/21, en la comunidad autónoma de Andalucía, en los términos señalados en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo.** Establecer el calendario del desarrollo de las pruebas específicas de acceso del procedimiento extraordinario, que se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

**Tercero.** Establecer el calendario del procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas vacantes, que se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Anexo III.

**Cuarto.** Determinar las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas, relacionadas en el Anexo IV.

**Quinto.** Publicar la relación de obras para el ejercicio 1 (común a todas las especialidades) de la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, que figura en el Anexo V.

**Sexto.** Publicar la relación de obras y textos para la realización del ejercicio 2 (apartado b: Anexo IV de la Orden de 18 de abril de 2012) de la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, para el itinerario de interpretación textual, que figura en el Anexo V.

**Séptimo.** Aprobar el uso del formulario incluido como Anexo VI para la solicitud de inscripción para la realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y admisión en los centros públicos, solo para solicitantes que estén en posesión de los requisitos académicos.

**Octavo.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

**Noveno.** Esta Resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 25 de septiembre de 2020  
LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	25/09/2020 12:00:14	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	tFc2e376XPP7PS9BGQCEC8PDLXG9LX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANEXO I

**PRUEBAS EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA**

*I. Ámbito de aplicación.*

La presente Resolución será de aplicación para el procedimiento extraordinario de acceso y admisión a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música correspondientes al curso académico 2020/21, en la comunidad autónoma de Andalucía.

*II. Requisitos académicos para el acceso.*

1. Para el acceso a las enseñanzas oficiales conducentes a un título superior en los diferentes ámbitos, se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de la prueba específica a la que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Con carácter excepcional, podrán también acceder a las enseñanzas artísticas superiores las personas mayores de dieciocho años de edad, así como las mayores de dieciséis años para los estudios superiores de música, que sin reunir los requisitos señalados en el apartado anterior hayan superado la prueba específica a que hace referencia el artículo 69, Enseñanzas postobligatorias, apartado 5, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, deberán superar la prueba específica del apartado anterior.
3. La posesión del Título Profesional de Danza o de Música constituirá el 40% de la nota de la prueba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Orden de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, en el caso de quienes opten a ella y estén en posesión del citado título. Para ello, las personas aspirantes deberán acreditarlo según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la citada Orden de 18 de abril de 2012.

*III. Prueba específica de acceso a que se refieren los artículos 54, 55 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

1. La prueba específica de acceso será diferente para cada una de las enseñanzas superiores y, dentro de las mismas, para cada especialidad y, en su caso, itinerario, estilo o instrumento principal. La prueba tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.
2. La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder, únicamente en el año académico para el que haya sido convocada, a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas en los mismos.
3. Para todos los aspectos relativos a la convocatoria de la prueba específica de acceso, estructura y contenido de la misma, tribunales de evaluación, calificación, así como a la publicación y reclamación de las calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 22 a 26 del Capítulo III, sección 2ª, de la mencionada Orden de 18 de abril de 2012.
4. Conforme al artículo 34.4 de la citada Orden de 18 de abril de 2012, las personas aspirantes que opten a la convocatoria extraordinaria solo podrán presentarse a una especialidad por enseñanza.
5. Las pruebas específicas de acceso se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	25/09/2020 12:00:14	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	tFc2e376XPP7PS9BGQCEC8PDLXG9LX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

6. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas serán las que se relacionan en el Anexo IV.

7. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales mencionados en el apartado anterior, así como el número de tribunales por cada sede, se harán públicos en las relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a las correspondientes pruebas específicas de acceso.

8. La relación de obras y textos para los ejercicios 1 y 2 de la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático es la que figura en el Anexo V.

*IV. Procedimiento de admisión del alumnado y distrito único en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.*

Para todos los aspectos relativos a los procedimientos de acceso y admisión y matriculación se estará a lo dispuesto en la citada Orden de 18 de abril de 2012.

**ANEXO II**

**CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2020/21.**

Fecha	Actuación
Del 28 al 30 de septiembre (ambos incluidos)	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
2 de octubre	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
5 y 6 de octubre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
8 de octubre	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música. Esta relación incluirá las sedes, días y horas de actuación de cada tribunal.
9 de octubre	Realización de las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	25/09/2020 12:00:14	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	tFc2e376XPP7PS9BGQCEC8PDLXG9LX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Fecha	Actuación
Del 9 al 14 octubre (ambos incluidos)	Realización de las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático y de Música en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
15 de octubre	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas extraordinarias específicas de acceso de Arte Dramático, de Diseño y de Música en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
16 y 19 de octubre	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
20 de octubre	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas extraordinarias específicas de acceso de Arte Dramático, de Diseño y de Música, en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

**ANEXO III**

**CALENDARIO DE ACTUACIONES DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA.**

FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
21 de octubre	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
22 y 23 de octubre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes.
27 de octubre	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
28 y 29 de octubre	Matriculación en los centros públicos que imparten estas enseñanzas del alumnado que haya obtenido plaza en la fase de adjudicación.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	25/09/2020 12:00:14	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	tFc2e376XPP7P59BGQCEC8PDLXG9LX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO IV**

**SEDES DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO PARA CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS CENTROS CONSTITUIDOS EN DISTRITO ÚNICO**

1. ARTE DRAMÁTICO

ESPECIALIDAD	SEDE
ESCENOGRAFÍA	ESAD "Miguel Salcedo Hierro" de Córdoba
INTERPRETACIÓN – Interpretación Gestual	ESAD de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Interpretación Musical	ESAD de Málaga

2. DISEÑO

ESPECIALIDAD	SEDE
GRÁFICO	Escuela de Arte "José Nogué" de Jaén
INTERIORES	Escuela de Arte de Jerez
MODA	Escuela de Arte de Granada
PRODUCTO	Escuela de Arte "León Ortega" de Huelva

3. MÚSICA

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
COMPOSICIÓN	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
DIRECCIÓN DE CORO	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
FLAMENCO - Flamencología	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Arpa	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN – Batería Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Canto	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Clarinete	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Clave	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Fagot	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Flauta de Pico	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Flauta travesera	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Guitarra	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN – Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla



ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
INTERPRETACIÓN - Oboe	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Órgano	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Percusión	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Piano	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Trombón	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Trompa	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Trompeta	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Tuba	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Viola	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Violín	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
PEDAGOGÍA	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada

**ANEXO V**

**RELACIÓN DE OBRAS Y TEXTOS PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO.**

**EJERCICIO 1** ( Común a todas las especialidades). Obras:

- *El perro del hortelano*, Lope de Vega.
- *Yerma*, Federico García Lorca.
- *La gata sobre el tejado de cinc caliente*, Tennessee Williams.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	25/09/2020 12:00:14	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	tFc2e376XPP7PS9BG0CEC8PDLXG9LX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**EJERCICIO 2.** Obras para la realización del ejercicio 2 (apartado b: Anexo IV de la Orden de 18 de abril de 2012).

A) Para el itinerario Interpretación musical.

El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

Monólogo personaje femenino.

Musical: *Company*.

Autores: George Furth Stephen Sondheim. Personaje: Abril

Justo después de hacerme azafata, un amigo mío que tenía un jardín me dio un capullo para mi habitación. Él colecciona cosas así, insectos y orugas y todo eso... Estaba pegado a una ramita y mi amigo me dijo que una mañana me despertaría con una bonita mariposa en mi habitación —cuando naciera. Me dijo que cuando salen, están empapadas y también tienen algunas gota de sangre —¿No es increíble?— pero en una hora se secan y comienzan a volar. Bueno, le dije que tenía un gato. Yo tenía un gato entonces, pero él me dijo que pusiera al capullo en un sitio en donde el gato no pudiera alcanzarlo cosa que es imposible, pero ¿qué podía hacer? Así que lo puse bien alto en un estante donde el gato nunca subía, y a la mañana siguiente estaba todavía allí, al menos parecía un sitio seguro para dejarlo. Bueno, el caso es que casi una semana después, muy, muy temprano aquella mañana, me llama este chico y me dice, “¿Abril, tienes una mariposa esta mañana?” Le dije que esperara y me las apañé para subir y mirar, y en aquel estante había una parte mojada con una motita de sangre pero no había mariposa, y pensé “¡Ay, Dios mío, el gato se la ha llevado!” Cogí el teléfono para decírselo a mi amigo y entonces la vi debajo del tocador, estaba moviendo un ala. El gato la había alcanzado pero estaba viva todavía. Así que se lo dije al chico y se molestó muchísimo y decía “Oh no —oh, Dios, no — ¿no ves que es una vida — un ser vivo?” Bueno, me vestí y la llevé al parque y la dejé en una rosa, era verano entonces, y parecía que iba a estar bien — creo, en cualquier caso. Pero ese hombre — realmente me hizo daño —horrible —fue muy cruel. Volví a casa y lo llamé y le dije “¡Mira, yo soy un ser vivo también, imbécil!” No volví a verle más.

Monólogo personaje masculino.

Musical: *Company*.

Autores: George Furth Stephen Sondheim. Personaje: Robert

Eso me recuerda a algo que hice una vez... en Miami... quiero decir, no es exactamente lo mismo, pero fue algo así. Bueno, verás. Conocí a una chica, una chica adorable, una noche en una fiesta, bueno, era como tú y yo, Abril. Así que... conectamos. No te importa que te lo cuente, ¿verdad? Es que... me acabo de acordar. En cualquier caso, conectamos de una manera maravillosa... Exactamente como esta noche. Excepto que no podíamos contenernos. Fue increíble. Estábamos hablando y de pronto nos dimos cuenta de que no podíamos hablar más. No dijimos nada. Nos quedamos mirándonos y estábamos los dos calados de sudor. Nuestra respiración estaba agitada y nuestras piernas temblaban y entonces nos fuimos. Condujimos hasta una de esas carreteras que están llenas de moteles, y ni siquiera dijimos una palabra. Ella sólo se sentó muy cerca de mí. Muy cerca. Nos metimos en aquella habitación y empezamos a tocarnos, y a besarnos, y a reírnos, y a abrazarnos y de repente ella dijo que tenía que ir a por mucho champán y algo de aceite y que deberíamos coger un buen pedo y masajearnos... bueno, ya sabes. Ella dijo que se quedaría en la cama esperándome.

Salí corriendo de allí y conduje por los alrededores hasta que encontré una licorería y una droguería abiertas y conseguí el champán y el aceite y finalmente empecé a conducir hacia el hotel y... no lo pude... encontrar.

Busqué durante al menos tres horas. Y no lo encontré. Y no la volví a ver, tampoco.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	25/09/2020 12:00:14	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	tFc2e376XPP7PS9BGQCEC8PDLXG9LX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



B) Para el itinerario Interpretación textual. La persona aspirante presentará al tribunal dos monólogos:

a) Monólogo dramático de un máximo de cinco minutos de duración:

Obra: *La tortuga de Darwin*.

Autor: Juan Mayorga

HARRIET: Charly me hizo un dibujo, puede verlo en el capítulo 7 del libro *On the origin of species*, aunque claro, he cambiado un poco, cuando subí al barco llevaba contadas 28 primaveras, o sea que debí de nacer en 1808, el día no puedo precisarlo, a mí me gusta el 28 de marzo, me suena bien, yo celebro mi cumple el 28 de marzo. Mis primeros 28 años fueron comida y sexo sin plantearme nada más, pero todo cambió cuando aquellos ingleses desembarcaron en la isla. Yo nunca había visto a un inglés, nunca había visto a una persona, qué curiosas me resultaron, las personas, la curiosidad me perdió, subí a echar un vistazo y cuando quise darme cuenta estábamos en alta mar. Al descubrirme, el capitán Fitz-Roy dijo: "De este bicho sacamos sopa para toda la tripulación", pero Charly no consintió, me llevo a su camarote y me puso en una palangana, "Don't worry, Harry". Harry, ha oído bien, el naturalista más grande de la historia y no sabe distinguir tortuga macho de tortuga hembra, aunque es verdad que la cosa no se ve tan fácil como en ustedes. El caso es que Charly me llamaba Harry y me lió, yo no sabía qué tenía que gustarme, no me decidí por Harriet hasta la Segunda Guerra Mundial, cuando un paracaidista escocés...

b) Un monólogo de un personaje femenino o de un personaje masculino, a elegir por la persona aspirante. El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

Monólogo personaje femenino.

Obra: *Romeo y Julieta*.

Autor: William Shakespeare. Personaje: Julieta

En esta negra escena he de actuar sola.

Ven, frasco.

¿Y si no surte efecto la mezcla?

¿Habré de casarme mañana temprano?

No, no: esto lo impedirá. Quédate ahí.

[*Deja a su lado un puñal.*]

¿Y si fuera un veneno que el fraile

preparó con perfidia para darme muerte,

no sea que mi boda le deshonre

tras haberme casado con Romeo?

Temo que sí y, sin embargo, creo que no,

pues siempre ha demostrado ser piadoso.

¿Y si, cuando esté en el panteón,

despierto antes que Romeo

venga a rescatarme? Tiemblo de pensarlo.

¿Podré respirar en un sepulcro

en cuya inmunda boca no entra aire sano

y morir asfixiada antes que llegue Romeo?

O si vivo, ¿no puede ocurrir que la horrenda imagen que me inspiran muerte y noche, junto con el espanto del lugar...?

donde por cientos de años se apilan

los restos de todos mis mayores;

donde Tebaldo, sangriento y recién enterrado,

se pudre en su mortaja; donde dicen

que a ciertas horas de la noche acuden espíritus...



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	25/09/2020 12:00:14	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	tFc2e376XPP7PS9BG0CEC8PDLXG9LX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



¡Ay de mí! ¿No puede ocurrir que, despertando temprano,  
entre olores repugnantes  
y gritos como de mandrágora arrancada.  
de cuajo, que enloquece a quien lo oye...?  
Ah, si despierto, ¿no podría perder el juicio,  
rodeada de horrores espantosos,  
y jugar como una loca con los esqueletos,  
a Tebaldo arrancar de su mortaja  
y, en este frenesí, empuñando como maza  
un hueso de algún antepasado, partirme  
la cabeza enajenada? ¡Ah! Creo ver  
el espectro de mi primo en busca de Romeo,  
que le atravesó con su espada. ¡Quietos, Tebaldo!  
¡Romeo, Romeo! Aquí está el licor. Bebo por ti.  
*Cae sobre la cama.*

Monólogo personaje masculino.  
Obra: *A Electra le sienta bien el luto.*  
Autor: E. O' Neill. Personaje: Manon

Cuando volví, te habías consagrado a tu nuevo hijo, Orín. Y yo casi no existía ya para ti. Lo comprendí. Procuré no aborrecer a Orín. Quise refugiarme en Vinnie. Pero una hija no es una esposa. Entonces resolví cumplir con mi tarea en el mundo y dejarte sola en tu vida y no pensar más en aquello. Por eso no me bastó la empresa naviera... Por eso llegué a ser juez a intendente y otras bagatelas semejantes... ¡Y por eso la gente del pueblo me considera un hombre de talento! Ja ja ja ja, ¿Talento para qué? ¡No para obtener lo que más quería! ¡No para obtener tu amor! ¡No! ¡Talento solamente, para apartar mis pensamientos del bien perdido! He vuelto para rendirme a ti... para entregarte lo que llevo en el alma. Te amo. Te amé entonces y durante todos estos años intermedios y te amo ahora. Quizá lo hayas olvidado ya. No te culpo. Comprendo que nunca te lo dije o dejé entreverlo. Nunca. Hay en mí algo extraño que me obliga a guardar silencio sobre las cosas que más quisiera decir..... a ocultar las cosas que más quisiera expresar. ¡Quisiera saber qué muro ha interpuesto entre nosotros el matrimonio! ¡Tienes que ayudarme a derribarlo!



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	25/09/2020 12:00:14	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	tFc2e376XPP7PS9BGQCEC8PDLXG9LX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ANEXO VI

(Página 1 de 2 )

ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

INSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y ADMISIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS. SOLICITANTES: MAYORES DE EDAD CON O SIN REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO / MENORES DE EDAD CON REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO.

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE:		FECHA DE NACIMIENTO:		TELÉFONO:		NACIONALIDAD:	
DOMICILIO							
TIPO DE VÍA		NOMBRE DE LA VÍA					
NÚMERO	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO:							

<b>2 VÍA DE ACCESO</b>	
<input type="checkbox"/> Con requisitos académicos: Bachillerato o prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.	
<input type="checkbox"/> Sin requisitos académicos: Prueba de madurez académica para mayores de 18 años.	

<b>3 REQUISITOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (señalar lo que proceda)</b>	
<input type="checkbox"/> Ha superado los estudios de bachillerato. Centro _____ Localidad _____	
<input type="checkbox"/> Se encuentra cursando 2º curso de bachillerato. Centro _____ Localidad _____	
<input type="checkbox"/> Ha superado las enseñanzas profesionales de danza o de música. Centro _____ Localidad _____	
<input type="checkbox"/> Se encuentra cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música. Centro _____ Localidad _____	
<input type="checkbox"/> Ha superado un ciclo formativo de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Centro _____ Localidad _____	
<input type="checkbox"/> Se encuentra cursando 2º curso de ciclo formativo de grado superior de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Centro _____ Localidad _____	

<b>4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (señalar lo que proceda)</b>	
<input type="checkbox"/> Justificación de haber realizado el ingreso de la tasa o precio público o de su exención, en su caso.	
<input type="checkbox"/> Título de bachiller o superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años (fotocopia autenticada).	
<input type="checkbox"/> Certificado de que se encuentra cursando 2º curso de bachillerato o 2º curso de ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño.	
<input type="checkbox"/> Certificación de la nota media del expediente académico de las enseñanzas profesionales de danza o de música.	
<input type="checkbox"/> Certificado de que se encuentra cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música.	
<input type="checkbox"/> Certificado de que se encuentra cursando 2º de ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño.	

<b>5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>	
<input type="checkbox"/> La persona solicitante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	25/09/2020 12:00:14	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	tFc2e376XPP7PS9BG0CEC8PDLXG9LX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**6 SOLICITA LA INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO**

La admisión para el curso académico 20..... / 20 .....

<b>ENSEÑANZA</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO</b>	

**7 SOLICITA LA ADMISIÓN EN CENTROS PÚBLICOS**

Nº	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	ESPECIALIDAD	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

**8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

**SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre aprobado en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Fichero 3: Gestión Educativa", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	25/09/2020 12:00:14	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	tFc2e376XPP7PS9BG0CEC8PDLXG9LX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

